REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., lunes doce (12) de abril de 2021
Hora: 9:30 A.M.
Número Proceso: 11001-31-05-029-**2019-00445**-00
Demandante: JAIME GONZALEZ SERNA
Demandada: JOSE LUIS GOMEZ ALFONSO

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES
Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: JAIME GONZALEZ SERNA
Apoderado demandante: Dr. OSCAR FERNANDO PEREZ CARTAGENA operezcartagena@gmail.com
Demandado: JOSE LUIS GOMEZ ALFONSO avicolaj.l-72@hotmail.com
Apoderado demandado: Dr. CARLOS EDUARDO ESPINOSA DIAZ abogadocespinosa@gmail.com

Identificación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales.

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

PRACTICA DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl. 22 digital)
1. Documentales aportadas con la demanda.
2. Testimonios:
a. CARLOS ENRIQUE ROA ROA
b. ADOLFO MATALLANA

PARTE DEMANDADA (fl. 71 digital)
1. Documentales aportadas con la contestación de la demanda.
2. Testimonios:
a. CARLOS ANDRES SANTAMARIA GORDILLO
b. CIRLEY VARGAS
c. ANGELA PATRICIA MEJIA CRUZ
3. Interrogatorio de parte demandante JAIME GONZALEZ SERNA

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que se alegue de conclusión.

Una vez presentados los alegatos de conclusión se constituye el despacho en **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** y se profiere la siguiente sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C**., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER al demandado **JOSE LUIS GOMEZ ALFONSO** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor **JAIME GONZALEZ SERNA.**

SEGUNDO: CONDENAR al demandante **JAIME GONZALEZ SERNA** a pagar las costas del proceso inclúyase la suma de **$50.000** como agencias en derecho.

TERCERO: CONSULTAR la presente sentencia en caso de no ser apelada por el apoderado de la parte demandante, en los términos del artículo 69 del CPT y de la SS.

La anterior sentencia queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

Nota de audiencia: El apoderado judicial de la parte demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Despacho accede, en consecuencia ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO